



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ORD: N° 1602/773 /2023

ANT.: ING. DOM N°20/2023

MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD DE
REGULARIZACION POR LEY 20.898, Tít. I
(VIVIENDA HASTA 140 M2) – EXP. N°20/2023
de fecha – 26.01.2023.

UBICACIÓN: LOS JAZMINES N°4988

ROL: 6839-12

CONCHALÍ, 23 AGO 2023

- DE:** CARLOS JIMENEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.
- A:** FRANCISCA SONIA REYES MARTINEZ
PROPIETARIO
CONTACTO: jocyfaundezreyes@gmail.com /997103472
- AT:** SEBASTIAN IGNACIO PALMA SAEZ
ARQUITECTO
CONTACTO: sebastian.palma.arq@gmail.com

A través de ingreso físico Exp. N°20/2023 de fecha 26.01.2023 Solicitud de Regularización Permiso y Recepción Definitiva, acogida a Art. 3° del Título I (hasta 140m2) de la Ley 20.898, para propiedad ubicada en LOS JAZMINES N°4988, Rol 6839-12, destino VIVIENDA.

Al respecto, se le informa que tras revisión de antecedentes, se pudo constatar el no cumplimiento de lo establecido en la Ley 20.898 Tít. I, Artículo 3°.

Por tanto se **RECHAZA** Solicitud de Regularización Permiso y Recepción Definitiva, acogida a Art. 3° del Título I (hasta 140m2) de la Ley 20.898, para propiedad ubicada en LOS JAZMINES N°4988, Rol 6839-12 destino VIVIENDA. Y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.



CARLOS JIMENEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

CJV/SME/MRM_mrm 08.08.2023

c.c:

- Interesado

- Archivo

- Rol: 6839-12

- IDDOC: 756276



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 173 /2023

RECHAZA SOLICITUD DE REGULARIZACION POR LEY 20.898, Tít. I (VIVIENDA HASTA 140 M2) – EXP. N°20/2023 de fecha – 26.01.2023.

UBICACIÓN: LOS JAZMINES N°4988

ROL: 6839-12

CONCHALÍ, 23 AGO 2023

VISTOS:

1.- Ingreso Físico Exp. N°20/2023 de fecha 26.01.2023 Solicitud de Regularización Permiso y Recepción Definitiva, acogida a Art. 3° del Título I (hasta 140m2) de la Ley 20.898, para propiedad ubicada en **LOS JAZMINES N°4988**, Rol **6839-12**, destino **VIVIENDA**.

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y que tras la revisión de antecedentes, se pudo constatar el no cumplimiento de lo establecido en los siguientes requisitos:

- En planta de primer nivel recinto "Cocina" y "Baño" no dan cumplimiento a condiciones de habitabilidad, ya que no cuenta con sistema de renovación de aire, no dando cumplimiento a lo estipulado en el **Art.4.1.2 OGUC. / Ley N°20.898 Art 5° normas de habitabilidad**.
- En planta de segundo nivel recinto "Baño" no cumple con sistema de renovación de aire y en recinto "Dormitorios" no cumple con la distancia 1.5 m libres horizontal respecto a la ventana de los dormitorios proyectados. Según Art. **Art.4.1.2 y 4.1.3. OGUC**.
- En plano de ubicación no grafica predios vecinos con su respectiva numeración y rol.
- No grafica en planta de cubierta cobertizo proyectado en zona d estacionamiento que se indica en corte C-C' y elevación poniente, además de no detallar materialidad de dicha estructura en especificaciones técnicas.
- Especificaciones técnicas presentadas se encuentran incompletas al no incluir partidas constructivas asociadas a modificaciones realizadas a elementos pertenecientes a último permiso de edificación N° 138/2009 de fecha 06.03.2009, considerando elementos que añade, modifica y/o elimina. Además no se indica materialidad de escalera proyectada **DDU 467 de fecha 17.06.2022/ Ley N°20.898**.
- En planimetría adjunta no da cumplimiento a la norma urbanística de rasante, tanto en el deslinde Sur y Poniente, por lo que proyecto no se inscribe dentro de "envolvente teórica". Además en elevación sur y corte B-B se proyecta rasante a 3.5m de altura, a 45°, sin embargo en dicho deslinde no se proyecta muro de adosamiento, por lo que corresponde a una proyección a 70°. **Art. 2.6.2. O.G.U.C./DDU 109 de fecha 12.07.2002 / DDU 467 de fecha 17.06.202, numeral 4.2.2 Requisitos para el caso de viviendas modalidad 2, letra e.**

IDDOC: 756275



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESUELVO:

Por lo anteriormente expuesto, se resuelve **RECHAZAR** Solicitud de Regularización Permiso y Recepción Definitiva, acogida a Art. 3° del Título I (hasta 140m2) de la Ley 20.898, para propiedad ubicada en **LOS JAZMINES N°4988**, Rol **6839-12**, destino **VIVIENDA**. Y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

ARCHÍVESE copia de la presente Resolución en el Expediente del rol correspondiente en el archivo DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.

NOTIFÍQUESE al interesado para los fines que estime conveniente.



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI


CJV/SME/MRM_mrm 08.08.2023

c.c:

- Interesado

- Archivo

- Rol: 6839-12

- IDDOC: **756275**